

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO (Capital de las esencias)



MISIONES

AÑO 2.020

ORDENANZA 28/2020

VISTO:

La necesidad de organizar los estacionamientos en el centro de nuestro pueblo y;

CONSIDERANDO:

QUE, nuestra querida localidad ha tenido un crecimiento exponencial en referencia al parque automotor, y notablemente en la circulación de personas al momento de realizar trámites de distinta índole en la zona centro;

QUE, el Municipio necesita organizarse en relación al estacionamiento vehicular observando que en la Plaza General Manuel Belgrano se puede construir una dársena para mejorar el estacionamiento de autos y motos;

QUE, la dársena debe tener un espesor de hormigón, lo que hace que sea resistente al peso de los vehículos que se estacionarán, adjuntando mapa de organización armada por la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad, permitiendo así un ordenamiento significativo para el tránsito y mayor confort a la hora de tener que realizar trámites en el centro de nuestra localidad;

QUE, el estacionamiento de 45 grados, deberá ser de culata o reversa para seguridad, ya que se dispone de sobre campo visual ingreso y egreso del sitio a ubicar el auto entre las líneas demarcadas y se evitan accidentes;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a la construcción de dársenas en la Plaza General Manuel Belgrano según se especifica en el

SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberanta
Municipalidad de El Soberbio

GAUNA DANIEL
PRESIDENTE
Honorable Concelo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio

1



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO (Capital de las esencias)



MISIONES

AÑO 2,020

mapa adjunto confeccionado por la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad quien deberá además, estar al frente de la obra en cuestión.-

ARTICULO 2º: el estacionamiento de 45 grados, deberá ser de culata o reversa para seguridad, ya que se dispone de sobre campo visual ingreso y egreso del sitio a ubicar el auto entre las líneas demarcadas y se evitan accidentes.-

ARTICULO 3°: Para reforzar el cambio de hábito en torno a la plaza, en el lugar se dispondrá de la presencia de agentes de tránsito indicando la nueva manera correcta de estacionar y así darle un tiempo perentorio a conductores que se acostumbren a la misma.-

ARTICULO 4°: REGISTRESE, Comuníquese, Notifiquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y cumplido ARCHÍVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS 06 DÍAS DEL MES JULIO DEL

AÑO 2020, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 1.544

DA SILVA ELIANA SOLEDAD SECRETARIA Honorable Concalo Deliberante

Honorable Concajo Deliberante Municipalidad de El Soberbio GAUNA DANIEL
PRESIDENTE
Honorable Concelo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio

